

ANA GONZÁLEZ MENÉNDEZ. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Qué debe hacer la empresa en caso de accidente laboral



EL MES anterior explicamos qué deberían hacer los trabajadores cuando ocurre un accidente de trabajo. Este mes queremos centrarnos en qué debería hacer la empresa.

Igual que ocurría con los trabajadores, el empresario tiene que conocer qué supuestos se consideran accidentes de trabajo, y los procedimientos que deben seguirse en caso de un accidente laboral, es decir, deben saber cómo actuar ante un accidente de trabajo. Únicamente de esta manera, además, podrán ayudar rápida y eficazmente al accidentado y garantizar la salud de los trabajadores.

Según la empresa, el procedimiento a seguir en caso de accidente laboral puede variar en función de aspectos como el tipo de accidente o su gravedad. Sin embargo, el primer punto que siempre debe considerarse es la atención al herido y comunicación a la mutua.

Si se trata de un accidente leve (pequeñas caídas, cortes sin importancia, etc.), hay casos en los que será posible atender al trabajador en la misma empresa.

Según el Anexo VI del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadráp, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Este botiquín es facilitado por la mutua laboral.

En el caso de accidentes graves que requieran asistencia médica, la empresa deberá avisar a la mutua y cumplimentar y entregar al trabajador o a su acompañante el volante de asistencia, que es el documento que sirve para dar fe de que

el accidente se ha producido como consecuencia del trabajo. En este parte se incluyen los datos del trabajador y de la empresa, así como información relacionada con el accidente ocurrido.

En caso de accidentes en el centro de trabajo, la empresa debería avisar a la mutua para que el trabajador pueda recibir asistencia en su centro de salud, con el volante de asistencia médica correspondiente.

Si no existe un centro de salud de la mutua abierto, o bien este se encuentra lejos y el trabajador necesita asistencia médica urgente, se podrá contactar con el servicio de emergencias 112 o acudir al centro médico de urgencia más cercano, aunque no sea de la mutua. En estos casos es necesario indicar que se trata de un accidente laboral. La empresa comunicará a la mutua el accidente ocurrido para que ésta haga el seguimiento del paciente lo antes posible.

En caso de que el trabajador reciba la baja médica, la empresa deberá comunicar el accidente a la autoridad local competente en un plazo de cinco días hábiles desde que se produce la baja siguiendo el procedimiento adecuado.

Si el trabajador no recibe la baja médica, el afectado deberá reincorporarse a su puesto, y la empresa deberá comunicar que se ha producido este accidente de trabajo dentro de los primeros cinco días naturales del mes posterior al accidente.

En el caso de accidentes graves o muy graves que causan la incapacidad permanente o muerte del trabajador, la empresa deberá comunicarle a la autoridad local en un plazo de 24 horas desde el acontecimiento del accidente que el trabajador no volverá a reincorporarse.

Partes de accidentes

Ante un accidente de trabajo, la empresa tiene que elaborar también un informe o parte de accidente, que indicará:

- Los datos del trabajador accidentado.
- La empresa para la que trabaja.
- La descripción del accidente.
- La descripción de los medios que se han tomado para evitarlo.

Es recomendable que el trabajador mantenga una copia de este parte y del resto de pruebas del accidente (testigos, informes médicos detallados, etc.).

También sería interesante obtener una copia del informe o atestado que haya levantado la policía, si ha acudido por el tipo de accidente que se ha producido.

Investigación de los accidentes

Tras cualquier accidente de trabajo, la empresa debe llevar a cabo una investigación de lo que ha sucedido para determinar las causas del accidente y proponer medidas preventivas para que los sucesos no se vuelvan a repetir.

Es necesario saber si se cumplen las medidas de seguridad. Para investigar el accidente se puede acudir a compañeros, o delegados de prevención.

Normalmente, si el accidente no es grave (un pequeño corte, un resbalón con un suelo mojado, etc.) no suele haber investigaciones de la Administración. Sin embargo, en algunos casos, y sobre todo en casos graves o de fallecimiento, se harán investigaciones a través de la Inspección de Trabajo, que estudiará si la empresa tomó todas las medidas de seguridad y prevención establecidas en la Ley. En el caso de que no fuese así, podrá sancionar a la empresa.

Si no hay investigación de oficio, el trabajador accidentado (o sus familiares en caso de fallecimiento) podría denunciar estos hechos ante la Inspección para que se realice esta investigación y, en su caso, se arreglen las deficiencias con el fin de evitar futuros accidentes.

Enfermedades profesionales

La enfermedad profesional se define como (art.116 de la LGSS): "la contraída a consecuencia del trabajo

ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional".

En general, produce un deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, desarrollado por una exposición crónica a situaciones adversas, sean éstas originadas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que éste está organizado.

El Cuadro de Enfermedades Profesionales fue aprobado por el Real Decreto 1299/2006. Incluye una lista de enfermedades reconocidas como profesionales y los trabajos y sustancias que exponen al riesgo de contraerlas.

Si un trabajador sufre una enfermedad que figura en la lista y su actividad profesional le pone en contacto con el agente nocivo generador de la enfermedad, tal y como se describe en la lista, se le reconoce como enfermedad profesional y tiene derecho a las prestaciones correspondientes, pero, sobre todo, se fomenta la prevención en las empresas, ya que una vez declarada la enfermedad profesional, se deben investigar sus causas, reconocer los riesgos en el puesto de trabajo, identificarlas en las evaluaciones de riesgo y, por tanto, adoptar las medidas preventivas. Es decir, la empresa debe realizar una planificación de la acción preventiva de las enfermedades profesionales adecuadas.

Es importante que la empresa realice una adecuada vigilancia de la salud para detectar de forma precoz la posible aparición de enfermedades profesionales.

Incidentes o accidentes blancos

Los términos de accidente blanco e incidente no están recogidos en ninguna disposición normativa. Se trata de conceptos de carácter preventivo que aluden a sucesos que, sin ocasionar lesiones a las personas trabajadoras, interrumpen la continuidad del trabajo pudiendo causar daños materiales o no. Son "cuasi-accidentes" en los que no ha pasado nada,

pero podría haber pasado algo y ponen de manifiesto posibles peligros y riesgos. Por ejemplo, tropiezos de trabajadores, caídas y golpes sin lesiones, etc.

¿Se investigan los incidentes?

El empresario debe investigar todos los incidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el fin de detectar las causas de estos y establecer medidas preventivas para evitar su repetición. Se quiere impedir que lleguemos a la lesión, a la circunstancia de accidente laboral.

Si repetidas veces los trabajadores se tropiezan en el mismo tramo de escaleras, es cuestión de tiempo que ocurra un accidente con lesión. Por ello, para prevenir, debemos investigar dentro de la prevención todos los incidentes, sean accidentes o no.

Para poder eliminar el riesgo es necesario, además, detectar la causa o causas principales que han producido el incidente, lo que llamamos "causa raíz". En caso contrario, no estaremos poniendo las adecuadas medidas preventivas, la causa seguirá existiendo y, por tanto, el riesgo y la posibilidad de un nuevo incidente.

La mayoría de las veces, un incidente (y, por tanto, un accidente) se debe a varias causas concatenadas que lo provocan, y no a una única causa. Por ello es importante tener una visión pluricausal del accidente y no considerar las causas como hechos independientes. No existe un método universal, pero uno de los más utilizados es el "método del árbol de causas" (NTP 274). El modelo a utilizar debe, en todo caso, satisfacer unas mínimas condiciones, entre ellas ser:

- Sencillo, de fácil utilización.
- Concreto y de fácil gestión con los datos necesarios e imprescindibles para identificar las causas de los accidentes y facilitar la mejora de la planificación y gestión de la prevención.
- Claro, evitando dudas e interpretaciones durante su cumplimentación.

Consulta y participación

En el seno del Comité de Seguridad y Salud (CSS) se expondrán los informes de investigación y datos de enfermedades profesionales, accidentes e incidentes al objeto de valorar las causas detectadas y proponer las medidas oportunas.